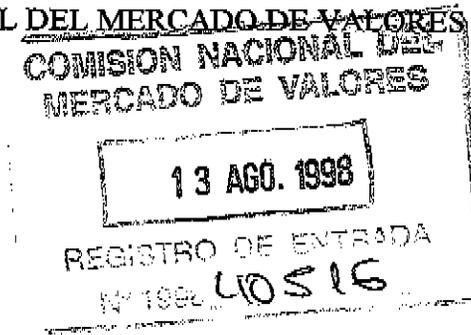


Azucarera Ebro Agrícolas, S.A.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
MADRID



12.08.1998

En cumplimiento de lo exigido por el art. 82 de la vigente Ley del Mercado de Valores, me es grato poner en conocimiento de esa comisión, los siguientes hechos de posible relevancia para el mercado:

Primero.- Azucarera Ebro Agrícolas, S.A, concentrará su actividad de comercialización de melazas en su participada Compañía de Melazas, S.A. En consecuencia, ha convenido con sus socios en Sociedad General de Melazas, S.A. la disolución de esta última.

Segundo.- Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., en tanto que accionista único de OTAZU, S.A., ha acordado la disolución y liquidación de ésta. La sociedad disuelta tenía por única actividad la tenencia de acciones representativas del capital de Compañía Agrícola de Tenerife, S.A., que en adelante constan directamente en la cartera de la entidad matriz, Azucarera Ebro Agrícolas, S.A.
